



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°088/ 2025-MPL-GM

Lambayeque, 18 de marzo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 009/2025-MPL-GM-GDS, Carta N° 0011/2025-MPL-OGPP-OP, Proveído N° 0202-2025/MPL-GM, Proveído N° 0561/2025-MPL-GM-OGPP, Informe N° 073/2025/MPL-OGPP-OP, Carta N° 0183-2025/MPL-GM-OGPP; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS (LPAG), prescribe "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.", en este mismo contexto, el numeral 7.1 del artículo 7° LPAG prescribe "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063/2023-MPL de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó conformar y reconocer a la Instancia de Articulación Local Provincial de Lambayeque, que estará a cargo las coordinaciones por parte de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para que pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en la provincia de Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 009/2025-MPL-GM-GDS de fecha 29 de febrero de 2025, la Lic. Francisca Elizabet Seclen Niño – Gerente de Desarrollo Social, presenta el **Plan de Trabajo del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de salud de las niñas y niños de 03 a 12 meses del Plan de Incentivos 2025"**, el mismo que ha sido articulado con el grupo de trabajo de Salud Infantil, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 741,192.00 soles (Setecientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos con 00/100 soles), por

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 28 MAR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088/ 2025-MPL-GM

Lo que el Ministerio de Salud (MINSA) ha transferido a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la suma de S/. 615,630.00 soles, y debiendo estar a cargo de la Municipalidad el cofinanciamiento de S/. 125,562.00 soles, con cargos a Recursos Propios;

Que, mediante Proveído N° 0202-2025/MPL-GM de fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que para garantizar el cumplimiento del **Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de salud de las niñas y niños de 03 a 12 meses del Plan de Incentivos 2025"**, se requiere la suma de S/. 125,562.00 soles, con cargos a Recursos Propios;

Que, mediante Informe N° 073/2025/MPL-OGPP-OP, de fecha 18 de febrero de 2025, la CPC. Betty Yackeline Valverde Santamaria, informe que el saldo faltante de S/. 125,562.00 soles, será atendido en el transcurso del periodo con la transferencia que se reciba por el cumplimiento de la meta (Compromiso 1), lo cual ha sido trasladado el mencionado informe, por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Carta N° 0183-2025/MPL-GM-OGPP de fecha 20 de febrero de 2025;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023, y a las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo del Compromiso I: "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia del Plan de Incentivos 2025", y que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DAR CUENTA, al despacho de alcaldía, la emisión de la presente disposición:

ARTÍCULO 3. - AUTORIZAR que el gasto que genere la ejecución del plan aprobado en el artículo 1, será efectuado de la siguiente manera:

- S/. 615,630.00 soles, con cargo a las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud (MINSA) y al Presupuesto Institucional de apertura de la Entidad.
- S/. 125,562.00 soles, será atendido en el transcurso del periodo con la transferencia que se reciba por el cumplimiento de la meta (compromiso 1),

ARTÍCULO 4. - PONER en conocimiento, la presente Resolución de Gerencia, a los interesados para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 28 MAR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088/2025-MPL-GM

ARTÍCULO 6. – DISPONER la publicación del contenido de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. *Oscar Manuel Piestas Jacinto*
GERENTE MUNICIPAL



Distribución:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Portal de Transparencia
Archivo



RECIBIDO 28 MAR 2025

3

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD, PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA" - 2025

1. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Institución: Municipalidad Provincial de Lambayeque
- 1.2. Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social
- 1.3. Actividad: Cumplimiento de Compromiso I
- 1.4. Denominación: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños y niñas de 0 a 12 meses y gestantes desde el segundo trimestre de embarazo.

2. INTRODUCCIÓN:

El presente plan elaborado responde a las necesidades de las gestantes a partir del segundo trimestre de gestación y los niños y niñas de 0 a 12 meses de edad del distrito de Lambayeque, orientado al análisis y presentación de los datos existentes sobre la anemia en las diferentes fuentes disponible de la RIS Lambayeque, datos y decisiones que sirven para optimizar el uso de los recursos y de este modo consolidar las acciones para el mejoramiento de la situación de salud de la gestante, niño y niña.

La mala nutrición es un problema de salud pública en el Perú, condicionado por determinantes de salud, expresados como factores sociales y de desarrollo asociados con la pobreza y brechas de inequidad que incluyen causas básicas como la desigualdad de oportunidades, la exclusión y la discriminación por razones de sexo, raza o credo político; causas subyacentes como baja escolaridad de la madre; el embarazo adolescente; los cuidados insuficientes de la mujer a la niña y niño; las prácticas inadecuadas de crianza; el limitado acceso a servicios básicos y a servicios de salud, asociados con costumbres y prácticas inadecuadas de alimentación.

Se hace visible que el reto de disminuir en el corto plazo la alta y sostenida prevalencia de la anemia en el menor de tres años es sumamente difícil no solo por la condición social económica y cultural que está en su origen sino por las mismas características de la organización sanitaria en la que se palpa carencia de liderazgo fuerte, motivación trascendente, trabajo en equipo, cultura emprendedora, mística para el trabajo en y por la salud pública.

En el marco del proceso de modernización de la Gestión Pública, el Gobierno local de este Distrito lo que busca es la articulación interinstitucional de la cual se espera que las Instituciones involucradas cumplan con sus competencias y funciones haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar su Gestión.

En el Distrito de Lambayeque, el abordaje de la anemia se ha dado a través de la implementación de estrategias de intervención desarrolladas por el Ministerio de Salud a través del desarrollo de acciones con la Red de Salud Lambayeque y la Microred Toribia Castro Chirinos, siendo los actores involucrados que viene coadyuvando en los procesos de implementación de prevención y atención de la anemia y desnutrición infantil.

3. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Ley N° 29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley 31639 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023



el alcance de las intervenciones articuladas de las instituciones en el territorio, a fin de contribuir desde nuestro rol, con la reducción de la anemia.

Para el año 2025 el programa lleva como denominación "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes a partir del II Trimestre y niños hasta los 12 meses de edad, para la prevención de la anemia", el criterio de evaluación es programar el 80 % de familias con niños(as) menores de 12 meses y gestantes del distrito, intervenciones efectivas que se desarrollaran:

- ✓ Actualización y homologación de padrón nominal de niños menores de 6 años.
- ✓ Familias con niños(as) con menores de 12 meses que reciben visitas domiciliarias por el actor social.
- ✓ Implementación y funcionamiento de los centros de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y del niño.
- ✓ Estímulos monetarios a los actores sociales.
- ✓ Realizar ferias integrales de salud y nutrición, diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada.

La categoría presupuestal/programa presupuestal son dos: 1001 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION /5005983, 0002 ACCIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFSAIS EN MATERNIDAD SALUDABLE/5005986.

Se espera lograr que más del 90% de las niñas y niños menores de 12 meses cuenten con CUI/DNI y sea actualizados en el Padrón nominal, de la misma manera alcanzar más del 90% de niñas y niños recién nacidos hasta los 12 meses por los actores sociales para promover practicas saludables en los niños y asimismo tengan visitas domiciliarias de calidad oportunas y completas, así mismo contribuir al inicio oportuno del consumo de hierro a los 4 meses, el tamizaje a los 12 meses y lograr la adherencia en el manejo preventivo y tratamiento de la anemia, logrando la suministración de hierro polimaltosado de la mano con la Microred Toribia Castro Chirinos, precisamente para garantizar la adherencia del uso de este medicamento se contará con las visitas domiciliarias de Actores Sociales capacitados para garantizar una visita domiciliaria de calidad.

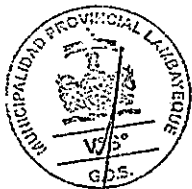
5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Cumplir las actividades que se desarrollarán en el marco de los indicadores 1.2: Porcentaje de niños y niñas hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas, 1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por el actor social a partir del segundo trimestre, del **COMPROMISO I "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD, PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"**, del Programa de Incentivos 2025.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Realizar vigilancia a través de la Instancia De Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) del distrito de Lambayeque y fortalezca la gestión municipal en el eje social, principalmente en el tema del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva, la adecuada alimentación y protección del menor de 12 meses, a través de reuniones periódicas que aseguren una adecuada toma de decisiones.
- b. Coordinar y programar capacitación para los actores sociales por el personal de PROMSA y CVD, para garantizar una visita domiciliaria de calidad.
- c. Orientación de prácticas saludables, verificación de las vacunas, CRED, lactancia materna, garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro, entregados en los



Francisco Távara Alarcón	Coordinador	UGEL Lambayeque
Vanessa Chomba Bustamante	Coordinadora Unidad Funcional CIAM	Municipalidad Provincial de Lambayeque
Néstor Rodríguez Taliedo	Coordinadora Unidad Funcional OMAPED	Municipalidad Provincial de Lambayeque
Mirtha Elena Carlos Díaz	Coordinadora Técnico Zonal. - UT Lambayeque	Programa Juntos
Lucero del Rosario Torres Flores	Acompañante SAF	CUNA MAS
Katiuska Arboleda Vásquez	Acompañante SCD	CUNA MAS
Mónica Luliquiz Vidaurre	Coordinadora Unidad Funcional DEMUNA	DEMUNA
Zayra Lorena Ruiz López	Coordinadora Unidad Funcional ULE	Municipalidad Provincial de Lambayeque
Willian Cesar Morales Portilla	Coordinadora de visitas domiciliarias	Municipalidad Provincial de Lambayeque
Daniela Margarita Inoñán Torres	Coordinadora de visitas domiciliarias	Municipalidad Provincial de Lambayeque
Jéssica Isabel Tiplan Quispe	Coordinadora de visitas domiciliarias	Municipalidad Provincial de Lambayeque

7.1. EQUIPO DE ACTORES SOCIALES

Están conformado por un equipo humano capacitado, quienes realizarán las visitas domiciliarias a los niños y niñas menores de 12 meses del Distrito de Lambayeque. Para el inicio de las visitas domiciliarias el grupo de actores sociales está conformado por un grupo de 70 actores.

8. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES

8.1. COMPONENTE DE GESTIÓN:

- Elaboración y aprobación del plan de trabajo.
- Reuniones del Grupo de Trabajo Salud Infantil (Programadas de forma mensual para todo el año) en el marco de la IAL Instancia de Articulación Local.
- Requerimiento de materiales de escritorio; materiales de capacitación e indumentaria para los coordinadores de visitas domiciliarias y los actores sociales.
- Requerimiento para la impresión de materiales de difusión y educación; formatos 1, 2, 3, 4; formatos para consentimiento de gestantes y formatos de referencias.
- Requerimiento y monitoreo del pago de los actores.

8.2. COMPONENTES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Revisión y actualización del listado de actores sociales en el aplicativo web y en Excel (anexo 1).
- Capacitación a los actores sociales nuevos y reforzamiento a los actores sociales continuadores.
- Sesiones demostrativas de preparación de alimentos en coordinación con el personal de los establecimientos de salud.
- Acciones de información, educación y comunicación relacionadas a la prevención de la anemia; promoción de hábitos y conductas saludables en el cuidado de los niños, niñas y gestantes.



- Niños y niñas de 6 a 12 meses (3 visita por mes)
- Gestantes a partir del II Trimestre de embarazo (2 visitas por mes).

11. CARACTERIZACION DEL PLAN

11.1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

- Búsqueda y ubicación de las gestantes y niños y niñas recién nacidos.
- Actualización del Padrón Nominal de niños y niñas de 1 meses hasta los 12 meses.
- Ejecución de Visitas Domiciliarias de las gestantes a partir del II Trimestre, niños y niñas recién nacidos hasta los 12 meses.

11.2. PRIORIZACION DE NECESIDADES

- Identificar niños y niñas recién nacidos hasta los 12 meses para la obtención del DNI, las orientaciones en el cuidado infantil, lactancia materna, la adecuada alimentación y protección del menor.
- Captación de las gestantes a partir del II Trimestre para su orientación en prácticas saludables, consumo de agua segura y consumo de hierro para la prevención de anemia.
- Realizar visitas domiciliarias de calidad.
- Realizar sesiones demostrativas y educativas con apoyo del Personal de Salud, dirigido a la población gestante y niños menores de un año.

11.3. DEFINICION DE ACTIVIDADES

- **Visita Domiciliaria:**
Es la visita programada que se realiza a las familias para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia en el marco del DIT (desarrollo infantil temprano).
Seguimiento por el actor social para promover practicas saludable en los niños menores de 12 meses.
- **Intervenciones educativas complementarias:**
Son aquellas actividades que permitirán aumentar las habilidades y capacidades de las madres o cuidadores de los niños y niñas menores de tres años, para mejorar sus prácticas en el cuidado infantil y alimentación.
- **Niños recién nacidos.**
Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de PADRON NOMINAL RENIEC para que el actor social realice una visita en la edad de 0a 29 días y verificar el carnet de vacunación.
- **Niños de 01 mes.**
Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de PADRON NOMINAL RENIEC para que el actor social realice una visita en la edad de 30.a 59 días, verificar el carnet de vacunación y DNI.
- **Niños de 02 meses.**
Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de PADRON NOMINAL RENIEC para que el actor social realice una visita en la edad de 60 a 89 días, verificar el carnet de vacunación y DNI.
- **Niños de 3 meses**
Son los niños y niñas de 3 meses que figuran en el aplicativo web de VD y hayan cumplido entre 90 y 119 días de edad durante el mes de evaluación, y que hayan recibido tres visitas domiciliarias de manera oportuna y completa por los actores sociales.
- **Niños de 4 meses**



Lapiceros de color azul	Un	140	1.0	140.00
Lapiceros de color negro	Un	140	1.0	140.00
Cuademillos	Un	600	12.00	7,200.00
Lápiz	Un	140	1.0	140.00
Borrador	Un	140	1.0	140.00
Resaltador	Un	140	3.00	420.00
Corrector	Un	140	3.00	420.00
Formatos autocopiativos (visitas niños de 1 a 5 meses)	Millar	11	400	4,400.00
Formatos autocopiativos (visitas niños de 6 a 12 meses)	Millar	11	400	4,400.00
Formatos autocopiativos (visitas gestantes)	Millar	2	400	800.00
Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales de las gestantes	Millar	2	300	600.00
TOTAL				19,220.00

13.4. DESARROLLO DE (05) SESIONES DEMOSTRATIVAS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Perifoneo	Un	1	500.00	500.00
Toldo	Un	1	600.00	600.00
Maquetas	Un	4	100.00	400.00
Alimentos	Un	05	450.00	2,250.00
Descartables	Ciento	25	8.00	200.00
Platos divisores	Un	04	40.00	160.00
Fuentes de vidrio	Un	05	40.00	200.00
PRESUPUESTO TOTAL				4,310.00

13.5. KIT DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES SOCIALES Y COORDINADORES

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL
Polos	80	30	2,400.00
Fotochek para los actores sociales	20	25	500.00
Camisas para equipo técnico	6	60	360.00
Bloqueador solar	80	2.50	200.00
TOTAL			3,460.00

13.6. IMPLEMENTACIÓN DE SALA SITUACIONAL DEL COMPROMISO 1

MATERIALES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Archivadores	24 un	8.00	192.00
Papel bond	10 millares	30.00	300.00
GASTO TOTAL			492.00



13.11. ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSADO PARA NIÑOS MENORES DE 12 MESES

ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSADO (para lograr la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (prom)	COSTO TOTAL
Fascos de hierro polimaltosado (hierro en gotas)	Frasco	2000	14.90	29,800.00
TOTAL				29,800.00

13.12. ADQUISICIÓN DE ARROZ FORTIFICADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y GESTANTES

ADQUISICIÓN DE ARROZ FORTIFICADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (prom)	COSTO TOTAL
ARROZ FORTIFICADO	KILO	1000	5.00	5000.00
TOTAL				5000.00

13.13. ADQUISICIÓN DE LENTEJA MARRÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y GESTANTES

ADQUISICIÓN DE LENTEJA MARRÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (prom)	COSTO TOTAL
LENTEJA MARRÓN	KILO	500	7.00	3500.00
TOTAL				3500.00

14. PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDADES/ITEMS	COSTO EN SOLES
CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES RURALES Y URBANOS (feb a dic)	6,420.00
KIT DE MATERIALES PARA EL ACTOR SOCIAL	19,220.00
DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS	4,310.00
KIT DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES SOCIALES Y COORDINADORES	3,460.00
IMPLEMENTACIÓN DE SALA SITUACIONAL DEL COMPROMISO 1	492.00
PAPELERIA E IMPRESIONES	2,590.00
OPERATIVIDAD DE PADRON NOMINAL	56,000.00
SERVICIOS DE PROFESIONALES DE SALUD	61,000.00
PAGO DE ESTIPENDIO PARA ACTORES SOCIALES Y COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS	549,900.00
ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSADO PARA NIÑOS MENORES DE 12 MESES	29,800.00
ADQUISICIÓN DE ARROZ FORTIFICADO	5,000.00
ADQUISICIÓN DE LENTEJA MARRÓN	3,500.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	741,192.00



20. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

En las reuniones del GTSI del distrito se analiza periódicamente el avance de los indicadores distritales con relación a la salud del niño que puede ser de 2 formas: Socializado por el personal de salud ya sea de los establecimientos o red de salud, del secretario técnico de la IAL (Instancia de Articulación Local), el CVD recopila y consolida la información producida por el área de estadística del o de los establecimientos de salud que se encuentren en el distrito o del REUNIS MINSA.

Esta información se analiza y presenta al secretario técnico de la IAL del Grupo de Trabajo Salud Infantil, quién, a su vez, informa en la sesión de la Instancia de Articulación Local resultados parciales de los indicadores distritales que a continuación se detallan:

1. % de niños de 4 meses que inician suplementación con hierro.
2. % de niñas y niños menores desde 01 mes hasta los 12 meses actualizados en el PN.
3. % de niñas y niños de 1 mes hasta los 12 meses que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas en el mes por el Actor Social (fuente: Aplicativo VD).
4. % de Madres Gestantes que se encuentran en el II Trimestre de embarazo y que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas en el mes por el Actor Social (fuente: Aplicativo VD).
5. % de ejecución presupuestal por específica de gasto.
6. % en atenciones de los Centros de Salud a niños, niñas y población gestante a partir del II Trimestre de embarazo para el tratamiento y control de la anemia.

21. CONCLUSIONES:

- ✓ Es necesario prevenir y monitorear a los infantes menores de 12 meses de edad y a las madres gestantes que se encuentra en el segundo trimestre de embarazo, esto a fin de concientizar en los hogares lambayecanos la lucha contra la anemia infantil y población gestacional, de esta manera se estará protegiendo la integridad de los menores de edad y madres gestantes.
- ✓ El desarrollo de las visitas domiciliarias a realizar en el cumplimiento del compromiso 1 garantiza un seguimiento adecuado para la prevención de la anemia infantil.
- ✓ La continua capacitación a los actores sociales es clave para fortalecer sus habilidades y conocimientos para seguir desarrollando las visitas domiciliarias de calidad.
- ✓ El rol que cumplen los coordinadores de visitas domiciliarias es fundamental para el seguimiento y vigilancia de la labor de los actores sociales, así como también de la actualización de la información en los sistemas y aplicativos.
- ✓ En el presente plan de trabajo, nuestro presupuesto, asciende a la suma total de S/741, 192.00 soles, presupuesto que se deberá certificar y ejecutar entre los meses de enero a diciembre del 2025.

